



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de mayo de 2017

Señores
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Presente

Ref: YPF S.A. y O&G Developments Ltd. S.A., firman el acuerdo para el desarrollo de hidrocarburos en el área Bajada de Añelo en la provincia de Neuquén

De nuestra consideración,

Por la presente nos dirigimos a Uds. al efecto de cumplir con lo requerido por el artículo 23 del Capítulo VI, del Reglamento del Listado del Merval.

En tal sentido y continuando con la información brindada al mercado mediante el Hecho Relevante de fecha 23 de febrero de 2017 en relación al tema de la referencia, informamos que YPF S.A. ("YPF") y O&G Developments Ltd. S.A. ("O&G", y junto con YPF, las "Partes"), una afiliada de Shell Compañía Argentina de Petróleo S.A., han celebrado, en el día de la fecha, el acuerdo de cesión del 50% de la concesión sobre el área Bajada de Añelo (el "Acuerdo de Cesión"), con el objetivo de realizar la explotación conjunta de hidrocarburos en el área Bajada de Añelo en la provincia del Neuquén (ver mapa adjunto).

El Acuerdo de Cesión contempla el desarrollo conjunto de un programa de trabajos (el "Programa de Trabajos") en dos fases con una inversión conjunta de 305,8 millones de dólares más IVA. Durante la primera fase del Programa de Trabajos, que tendrá una duración máxima de 30 meses, O&G aportará un total de 222,6 millones de dólares más IVA e YPF aportará 7,4 millones de dólares más IVA. Los restantes 75,8 millones de dólares más IVA serán aportados por O&G durante la segunda fase del Programa de Trabajos. O&G será el operador del área e YPF cederá una participación del 50% de la concesión a O&G. Dicha participación será cedida en garantía a favor de YPF hasta el cumplimiento por parte de O&G de todas sus obligaciones bajo el Acuerdo de Cesión.

Una vez cumplidas las condiciones precedentes para la entrada en vigencia del Acuerdo de Cesión, las que deberán cumplirse antes del 26 de julio de 2017, se iniciará el Programa de Trabajos y se celebrarán ciertos acuerdos complementarios. Las condiciones precedentes refieren principalmente a la autorización por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén de las cesiones de participación previstas en el Acuerdo de Cesión.

Una vez finalizada la primera fase del Programa de Trabajos, O&G tendrá la opción de salir del mencionado programa mediante la devolución de su participación en la concesión y el pago de los pasivos devengados hasta su fecha de salida.

Luego de que el total de los compromisos asumidos por las Partes hayan sido cumplidos en la etapa del Programa de Trabajos, cada una aportará su 50% del presupuesto para el desarrollo del área según lo previsto en el Acuerdo de Operación Conjunta (el cual será suscripto cuando se cumplan las condiciones precedentes).

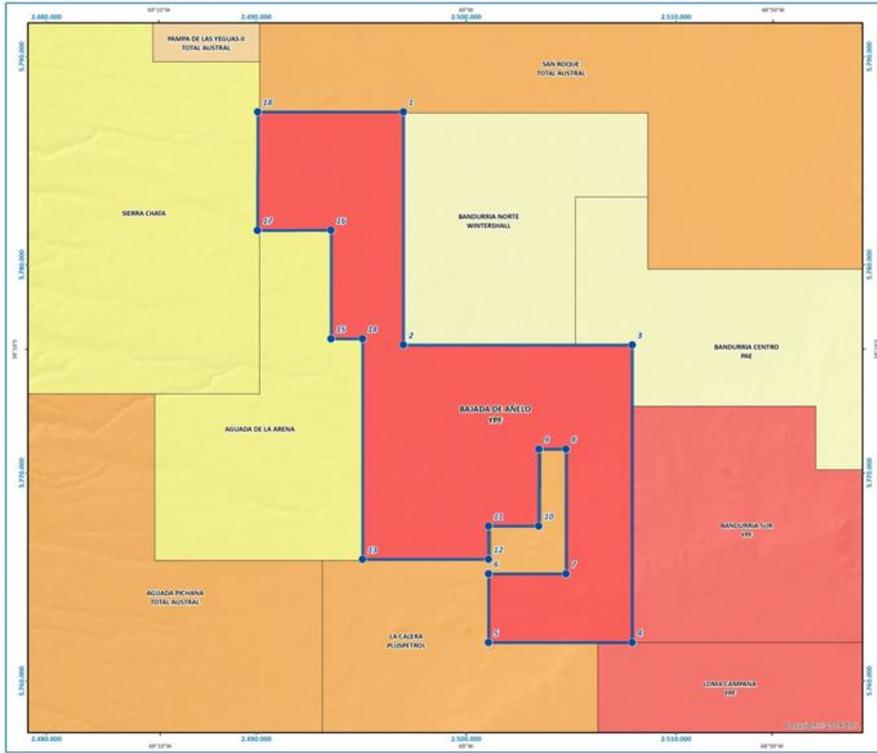


Sin otro particular, saludamos a Ustedes muy atentamente.

Diego Celaá
Responsable de Relaciones con el Mercado
YPF S.A.



Mapa de Bajada de Añelo



Equipamiento

● Zona Reservada (Oficina de Reserva Oficial)

Mapa Digital Representativa de la Cartografía Oficial, actualizado por el Instituto Geográfico Nacional (IGN) según Resolución 22.885/20.051/20.052

Est.	X_Pos	Y_Pos
1	2.497.019,80	5.787.346,56
2	2.497.219,95	5.776.150,25
3	2.507.924,04	5.776.148,58
4	2.507.922,82	5.761.846,92
5	2.501.068,91	5.761.846,72
6	2.501.069,13	5.765.147,11
7	2.504.789,52	5.765.146,32
8	2.504.789,24	5.771.146,77
9	2.503.472,13	5.771.141,57
10	2.503.469,18	5.767.447,02
11	2.501.069,26	5.767.447,10
12	2.501.068,83	5.765.846,82
13	2.495.067,83	5.765.847,83
14	2.495.068,61	5.776.446,11
15	2.493.567,27	5.776.442,55
16	2.493.569,04	5.781.659,38
17	2.490.065,22	5.781.650,24
18	2.490.070,24	5.787.346,78

YPF **COMPROBADO**

INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL

CUENCA NEUQUINA
Reserva de Uso Reservada

BAJADA DE AÑELO

Procesado Desde: Ingegr Pro 3
Mapa de Referencia: Progep 2007

Escala: 1:50.000

Coordenadas: UTM, Datum: IGM, Zona: 18S